



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 35 fracción XXV, inciso h), 36 fracción VI, 37 fracción II y 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, y con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, con el objeto de establecer las bases y acciones para coordinar las estrategias, a efecto de que sea aplicado el proceso de evaluación y control de confianza para el ingreso, permanencia, desarrollo y promoción a 145 elementos del Sistema de Seguridad Pública Municipal. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 93



SECRETARÍA